

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO:SG-SST –D 071
	INSTALAIRES.A.S	VERSIÓN:02
		FECHA:25-01-2022
		PÁGINAS: Página 1 de 2

Es política de **INSTALAIRES SAS**, promover la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de accidentes de tránsito, las cuales estarán integradas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. La empresa acorde con los lineamientos de la normativa vigente con respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se compromete a mejorar las condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios y contratistas que deban desempeñar cualquier rol en la vía de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, todo enmarcado en los valores de la organización y en los procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía.

Para cumplir este propósito, INSTALAIRES SAS se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

- Concientizar a Trabajadores y Contratistas, a través de capacitaciones y/o sensibilizaciones de orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de la señalización vial y adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo y preventivo.



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

INSTALAIRES.A.S

CÓDIGO:SG-SST –D 071

VERSIÓN:02

FECHA:25-01-2022

PÁGINAS: Página 2 de 2

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón).
- Vigilar la responsabilidad de los trabajadores y Contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos provistos para el ejercicio de su labor y con el objeto de mantener un desempeño óptimo y seguro.
- Desarrollar acciones preventivas de inspección a vehículos y rutas internas de tránsito vehicular.
- Cumplir con criterios legales para la materia y determinados por el gobierno nacional, que le sean aplicables a la Entidad y a todos sus trabajadores.

Para dar cumplimiento a la anterior Política, la Alta Dirección se compromete al debido seguimiento, bajo el principio de la mejora continua y con la inclusión de todos los actores viales.

La anterior Política se actualiza a los 5 días del mes de enero de 2024.

Ángela F. Gómez

ÁNGELA GÓMEZ
Representante Legal